

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 1 de 25

1. ASPECTOS GENERALES

No. DE EXPEDIENTE	202576002000100001E
No. de contrato o convenio	623 de 2025
Tipo de contrato	Contrato Innominado
Contratista	UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T&G 2025
Objeto del contrato	Operar la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá D. C. - BibloRed.
Plazo del contrato	Seis meses y medio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025
Fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución	13/06/2025
Fecha de inicio	16/06/2025
Fecha de terminación	31/12/2025
Período analizado o certificado (dd/mm/aa)	01/07/2025 al 31/07/2025
Estado de la Garantía. (Se deberá dejar constancia si la garantía se encuentra vigente o no de conformidad con lo exigido en el contrato, así mismo en el evento en que la garantía haya tenido actualizaciones con ocasión a alguna modificación deberá señalarse tal situación e incorporar la fecha de aprobación de la modificación de la garantía)	La Unión Temporal BIBLORED T&G 2025 dio cumplimiento a esta obligación a través de la compañía de Seguros del Estado mediante la toma de las pólizas relacionadas a continuación que contienen los siguientes amparos: ✓ Póliza No. 11-40-101079144, de responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros derivada de la ejecución del contrato No. 623 de 2025, así: Predios Labores y Operaciones, desde el 11/06/2025 hasta el 31/12/2025, por una suma asegurada de \$5.833.571.542,40. Contratistas y Subcontratistas, desde el 11/06/2025 hasta el 31/12/2025, por una suma asegurada de \$5.833.571.542,40.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 2 de 25

	Vehículos propios y no propios, desde el 11/06/2025 hasta el 31/12/2025, por una suma asegurada de \$5.833.571.542,40. Responsabilidad Civil Patronal, desde el 11/06/2025 hasta el 31/12/2025, por una suma asegurada de \$5.833.571.542,40. Responsabilidad Civil Cruzada, desde el 11/06/2025 hasta el 31/12/2025, por una suma asegurada de \$5.833.571.542,40. Gastos Médicos, desde el 11/06/2025 hasta el 31/12/2025, por una suma asegurada de \$2.916.785.771,20. ✓ Póliza No. 11-44-101257382, de cumplimiento que garantiza el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No. 623 de 2025, así: Buen manejo y correcta inversión del anticipo, desde el 11/06/2025 hasta el 30/06/2026, por una suma asegurada de \$11.667.143.084,80. Cumplimiento del contrato, desde el 11/06/2025 hasta el 30/06/2026, por una suma asegurada de \$8.750.357.313,60. Calidad del servicio, desde el 11/06/2025 hasta el 31/12/2026, por una suma asegurada de \$8.750.357.313,60. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, desde el 11/06/2025 hasta el 30/06/2026, por una suma asegurada de \$2.916.785.771,20. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, desde el
--	--

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 3 de 25

	11/06/2025 hasta el 31/12/2028, por una suma asegurada de \$8.750.357.313,60. Las anteriores pólizas y amparos fueron aprobados el 13 de junio de 2025, en la plataforma SECOP II por parte de Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.
--	--

2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

El presente informe se emite dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el manual de supervisión e interventoría de contratos, establecido por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá D. C., y las previstas en el numeral 4, de la cláusula cuarta que establece las obligaciones de la Secretaría y la cláusula décima séptima en cuanto al control y supervisión del contrato No. 623 de 2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá D.C., y la Unión Temporal T&G 2025; así mismo, esta cláusula estableció que, la supervisión de este contrato se efectuará a través de la Directora de Lectura y Bibliotecas o quien designe el ordenador del gasto para dicho efecto. Por lo anterior, la Directora de Lectura y Bibliotecas lleva a cabo la gestión de supervisión de este contrato con el apoyo de un grupo de profesionales en las diferentes líneas de trabajo de la Operación de Bibliotecas conforme se indicó en la comunicación interna No. 20258000291603 del 16 de junio de 2025, esto a fin de hacer seguimiento a los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y contables concernientes al desarrollo del contrato de operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá.

A continuación, se procede a rendir el informe sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y de cada una de las obligaciones específicas pactadas, así:

OBLIGACIÓN No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Suscribir el acta de inicio del contrato.	El acta fue suscrita por las partes y se encuentra disponible en la plataforma SECOP II, dentro del conjunto de documentos que conforman el Contrato No. 623 de 2025. Asimismo, está cargada en el expediente del sistema Orfeo, bajo el radicado No. 20258000292343.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 4 de 25

OBLIGACIÓN No. 2:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Operar la Red Distrital de Bibliotecas Públicas -BibloRed-, de acuerdo con el direccionamiento y los lineamientos de LA SECRETARÍA, atendiendo los requerimientos que ésta formule para la correcta ejecución de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad (PPLEO), y la adecuada prestación del servicio.	La Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, operó durante el período que nos ocupa, la Red Distrital de Bibliotecas Públicas – BibloRed, observando los lineamientos de la Secretaría y las directrices impartidas por la Dirección de Lectura y Bibliotecas para la correcta ejecución de la política distrital de Lectura, Escritura y Oralidad, y la adecuada operación desde todos los componentes para la prestación del servicio, lo anterior, en cumplimiento de los documentos y anexos que forman parte del contrato. Durante este mes se realizaron mesas técnicas de las líneas operativas donde se revisaron procedimientos, Plan de Acción, Plan Operativo y sus correspondientes ajustes de metas y concertación de presupuestos a comprometer, así como el seguimiento a la contratación en curso y pagos respectivos. En estas mesas técnicas se presentaron diapositivas con la información que da cuenta de la ejecución de los recursos asignados a las líneas y se levantaron las actas correspondientes: ✓ Acta mesa técnica Contratación, radicado en Orfeo No. 20258000366783 ✓ Acta mesa técnica Comunidad y Territorio, radicado en Orfeo No. 20258000383873 ✓ Acta mesa técnica Plantas Físicas y Mobiliario, radicada en Orfeo No. 20258000405243 ✓ Acta mesa técnica Talento Humano y Gastos de Personal, radicada en Orfeo No. 20258000362563 ✓ Acta mesa técnica, Gastos Generales y Recurrentes, radicada en Orfeo No. 20258000409953 ✓ Acta mesa técnica Gestión Documental y Gestión de Inventarios, radicada en Orfeo No. 20258000408863 ✓ Acta mesa técnica Financiera y Presupuestal, radicada en Orfeo No. 20258000409493 ✓ Acta mesa técnica Planeación radicada en Orfeo No. 20258000391663 ✓ Acta mesa técnica Gestión TIC, radicada en Orfeo No. 20258000370723 ✓ Acta mesa técnica SINBAD, radicada en Orfeo No. 20258000391623

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 5 de 25

	✓ Acta mesa técnica Colecciones, radicada en Orfeo No. 20258000366633 ✓ Acta mesa técnica Comunicación y Movilización, radicada en Orfeo No. 20258000379933. ✓ Acta mesa técnica Servicios, radicada en Orfeo No. 20258000376483. Adicionalmente, el 11 de julio de 2025, se adelantó el comité asincrónico número 3, cuya acta se radicó en Orfeo con el No. 20258000405773 y la reunión del comité técnico y administrativo No. 4, dicha reunión se llevó a cabo el 29 de julio de 2025, el acta de dicha sesión fue radicada en el aplicativo Orfeo con el No. 20258000443893.
--	--

OBLIGACIÓN No. 3:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Una vez perfeccionado el contrato con la SECRETARÍA, el CONTRATISTA deberá constituir un Patrimonio Autónomo para la administración y pagos en una fiducia mercantil, y solicitar la apertura de las cuentas bancarias para el manejo de los recursos del programa BiblioRed, de conformidad con lo establecido en el Anexo Administrativo y Financiero.	El 16 de junio de 2025, se dio cumplimiento a la presente obligación, a través de la suscripción en dicha fecha del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL de ADMINISTRACIÓN Y PAGOS suscrito entre LA UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T&G 2025 y LA FIDUCIARIA POPULAR S.A., documento allegado por el contratista dentro del quinto anexo de la comunicación radicada en el aplicativo Orfeo con el número 20257100136742.

OBLIGACIÓN No. 4:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Garantizar la continuidad de los servicios prestados en las Bibliotecas Públicas y en los espacios alternativos de lectura de	Durante este periodo, el operador garantizó la prestación ininterrumpida de todos los servicios mediante la suscripción de los contratos necesarios con personas naturales y con diferentes proveedores de bienes y servicios, ello con el fin de asegurar la continuidad del servicio en todas las bibliotecas y espacios de lectura.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 6 de 25

Biblored, en los días y horarios establecidos por LA SECRETARÍA	Lo anterior se encuentra descrito en el Acta del Comité Técnico y Administrativo No. 3, con fecha del 11 de julio de 2025, y en el Acta del Comité Técnico y Administrativo No. 4, con fecha del 29 de julio de 2025, con radicados en Orfeo No. 20258000405773 y 20258000443893, respectivamente. En cuanto a la prestación de los servicios por parte de las bibliotecas y espacios alternativos de lectura, estos se realizaron, en los que estuvieron abiertos al público, conforme se evidencia en el informe de apoyo a la supervisión anexo, correspondiente a la línea de servicios para el acceso y la información, radicado en Orfeo bajo el No. 20258000439603, en la que se observó y reportó la continuidad de servicios de afiliación, visitas, préstamo y consultas, teniendo así el cumplimiento a la obligación establecida. En el mes de julio se presentaron las siguientes novedades: En lo que respecta al cierre de bibliotecas por fuerza mayor, se presentó por un lado el cierre de la Biblioteca del Parque, lo anterior, debido al asentamiento de la comunidad Emberá, la biblioteca abrió a la comunidad el 11 de julio, el equipo bibliotecario desarrollo diferentes acciones con instituciones como la biblioteca comunitaria de la Perseverancia, Centro Amar y Casa del Pensamiento. Igualmente la Biblioteca Manuel Zapata Olivella del Tintal, estuvo cerrada con ocasión de las obras civiles que se realizaron en el marco del proyecto regalías, al respecto, el equipo bibliotecario llevó a cabo un plan de choque para seguir atendiendo a la comunidad en instalaciones de la alcaldía local de Kennedy, grupos comunitarios, el préstamo a domicilio siguió funcionando, así como las afiliaciones y las actividades de mediación. Igualmente se informó debidamente a la comunidad tanto el inicio de la obra como la entrega, el cierre estuvo amparado con la resolución expedida por la secretaría.
--	--

OBLIGACIÓN No. 5:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Suscribir las comunicaciones y/o respuestas a los requerimientos que realicen	En el marco de la verificación del cumplimiento de esta obligación, se procedió a constatar la información remitida por parte del

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 7 de 25

los ciudadanos, entes de control, autoridades judiciales o solicitudes administrativas con ocasión de la operación, dentro de los términos establecidos por la Ley y/o autoridad competente.	operador. Para el periodo evaluado, se registró un total de 265 solicitudes. De igual forma, se evidenció que el operador, en articulación con la Dirección, gestionó la atención y respuesta de cada una de las solicitudes presentadas. Lo anterior se encuentra documentado en el informe de la línea de PQRS con radicado Orfeo No. 20258000577993.
--	---

OBLIGACIÓN No. 6:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Ejecutar y hacer seguimiento al Plan de Acción y los planes operativos para todos los espacios en los que se opera en concordancia con el anexo denominado Lineamientos Operativos y Estratégicos Biblored"	A través de correo electrónico, el día 19 de junio de 2025, desde la Dirección de Lectura y Bibliotecas se envió a la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, el Plan de Acción correspondiente al Contrato de Operación 623 de 2025. Ese documento detalló el desglose presupuestal para cada una de las líneas asociadas a la estructura de costos del contrato de operación, así como la programación de las metas establecidas para el cumplimiento hasta el final de su vigencia. Este plan, debió ser adaptado por el Operador dentro del Plan Operativo que se ejecutará en el plazo contractual y al que se le empezó a realizar seguimiento en cada una de las mesas técnicas instituidas para el contrato; así mismo se dejó registro en el acta del comité asincrónico técnico y administrativo No. 3 que el Operador debió ajustar y corregir algunos aspectos en el mismo, durante este periodo

OBLIGACIÓN No. 7:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar la convocatoria laboral de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo de Talento Humano, garantizando la continuidad del servicio en las Bibliotecas y demás espacios que conforman Biblored.	El Grupo de Apoyo a la Supervisión verificó que el operador garantizó la cobertura de los servicios en cada una de las líneas o frentes de trabajo, conforme se evidencia en los respectivos informes de apoyo a la supervisión. Entre estos se incluye la base de nómina, la cual permite constatar la distribución del personal y la cobertura efectiva por cada línea de atención. Para el periodo evaluado, se identificó que, al corte del 31 de julio de 2025 se encontraban vinculadas 563 personas. Lo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 8 de 25

	anterior se evidencia mediante el informe de apoyo a la supervisión de la línea de Gastos de Personal radicado en Orfeo No. 20258000470453.
--	---

OBLIGACIÓN No. 8:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Presentar y someter a aprobación del Comité Técnico y Administrativo el Manual de Contratación para la planificación y celebración de los contratos de los bienes y servicios requeridos para la operación de la Red, vigilando el cumplimiento de los procesos y modalidades de selección establecidos.	Durante el desarrollo del primer Comité técnico y administrativo llevado a cabo el día 16 de junio de 2025, radicado en Orfeo bajo los números 20258000293213, se emitieron los lineamientos, se revisó, aprobó y socializó previamente el manual enviado por la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, el cual, contiene la planeación para la celebración de los contratos, con lo cual se considera cumplida la presente obligación por parte del Operador. Adicionalmente, se aprobó, previa verificación por parte del equipo de apoyo a la supervisión, la modificación del Manual de Contratación como se evidencia dentro del Acta del Comité Técnico y Administrativo No. 4, con lo cual se considera cumplida la presente obligación por parte del Operador.

OBLIGACIÓN No. 9:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Celebrar los contratos necesarios para la adquisición de los bienes y servicios que requiera la operación y vigilar el debido cumplimiento de estos e informar a LA SECRETARÍA los procesos realizados, conforme con los lineamientos establecidos en el Plan de Acción y los planes operativos previamente aprobados por LA SECRETARÍA.	En atención a esta obligación, el operador mantuvo los contratos con los proveedores que venían prestando los servicios básicos en la operación anterior, requeridos para el óptimo funcionamiento de la operación, esto, durante un término de 45 días, e igualmente durante el mes de julio se celebraron 23 nuevos contratos, distribuidos por líneas así: ✓ Gastos de Personal 2 ✓ Aseo y Cafetería 2 ✓ Servicio de Vigilancia 1 ✓ Gestión TIC 3 ✓ Plantas Físicas y Mobiliario 6 ✓ Colecciones 5 ✓ Comunicación y Movilización 2 ✓ Gastos Generales y Recurrentes 2

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 9 de 25

	Asimismo, y tras la verificación por parte del apoyo a la supervisión de la línea de Contratación, al corte del mes se registraron 55 contratos de cesión, en el siguiente estado: ✓ 47 contratos de cesión perfeccionados ✓ 6 en trámite ✓ 2 pendientes de respuesta por parte del contratista. La contratación de los servicios básicos se encuentra al día como se puede evidenciar en el Informe de Supervisión de la línea de Gastos Generales y Recurrentes con radicado en Orfeo No. 20258000482573. De otro lado, se inició por parte del apoyo a la supervisión de la línea de Contratación seguimiento al proceso del cargue documental de los contratos en la plataforma Alfresco. De lo anterior se da cuenta en el Informe de Supervisión Contratación con radicado en Orfeo No. 20258000457773.
--	--

OBLIGACIÓN No. 10:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Conservar a lo largo de la ejecución del contrato y hasta su liquidación el equipo ofrecido por el operador para la articulación de la operación. En caso de requerir cambios en los tres perfiles evaluados, se debe solicitar autorización de la Dirección de Lectura y Bibliotecas, no obstante, los profesionales propuestos, que fueron objeto de evaluación técnica de la oferta, deben cumplir por lo menos con los mismos requisitos acreditados. El contratista deberá GARANTIZAR el tiempo de dedicación del personal ofrecido en su propuesta, en los términos allí indicados, al servicio de la operación.	Para el período objeto de este análisis la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, contó con el equipo mínimo ofrecido: Coordinador Operativo, Coordinador Financiero y Coordinadora Jurídica; personal que desarrolló actividades diversas participando en los comités técnicos y administrativos, comités fiduciarios y en las diferentes mesas técnicas llevadas a cabo con cada una de las líneas. No obstante, para este periodo hay que tener en cuenta que el 3 de julio de 2025, la Representante Legal de la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025 informó a la Dirección de Lectura y Bibliotecas, la renuncia del Coordinador Operativo, cuya hoja de vida fue presentada, evaluada y aprobada durante el proceso de licitación pública en el que resultó adjudicataria del contrato 623 de 2025, así mismo, mediante el mismo correo electrónico, presentó para la respectiva evaluación la hoja de vida del profesional propuesto para su reemplazo. Ahora bien, la Dirección de Lectura y Bibliotecas a través de correo electrónico del 7 de julio de 2025, informó que, una vez analizada la hoja de vida, esto es el perfil y la experiencia del señor JUAN PABLO GONZÁLEZ CUARTAS, se determinó que cumple con los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 10 de 25

	requisitos exigidos para ocupar el cargo. Por lo cual, esta obligación se establece como cumplida durante el periodo.
--	---

OBLIGACIÓN No. 11:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Gestionar posibles alianzas con personas naturales o jurídicas que puedan ofrecer valor agregado o beneficios adicionales a la operación de BibloRed y los servicios que a través de esta se ofrecen a la comunidad.	Durante el mes de julio de 2025, se observó que la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025 mantuvo la cesión de los convenios previamente establecidos con el anterior Operador, dichos contratos son los siguientes:. ✓ FUNDACIÓN LA CASA DEL PERRO VERDE - PROGRAMA PATITAS POR TAPITAS ✓ ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO ✓ CORPORACIÓN ECOCOMPUTO ✓ CORPORACIÓN ECOWORKS SAS. ✓ LUMINA RAEE ✓ CORPORACIÓN PILAS CON EL AMBIENTE Adicionalmente, se observó que el operador se apoyó en entidades como la Alcaldía de Fontibón, el IDR, el Fondo de Cultura Económico y el local 1 del Centro Comercial Nueva Roma para la divulgación de los videos con la programación de BibloRed. Adicionalmente, se recibió la donación de 191 libros de la embajada de Canadá y 109 de la embajada del Ecuador, si bien, estos libros se adquirieron a título gratuito por parte de BibloRed, y no son producto de las disposiciones de ningún convenio, es claro que tiene un valor agregado y representan un beneficio adicional a la operación de BibloRed y los servicios que a través del programa se ofrecen a la comunidad.

OBLIGACIÓN No. 12:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Gestionar el aprovechamiento económico de los espacios disponibles para tales efectos, de acuerdo con la orientación que al efecto	La Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, gestionó algunas solicitudes de cotización relacionadas con actividades como grados, eventos culturales y educativos. En cuanto a los contratos gestionados, la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025 únicamente mantuvo la contratación de los siguientes espacios.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 11 de 25

reciba de LA SECRETARÍA.	✓ Cafetería B.P Virgilio Barco ✓ Parqueadero B.P Virgilio Barco ✓ Máquinas expendedoras Novaventa. Respecto a los dos últimos contratos, el comité realizó algunas precisiones con el objetivo de verificar las dinámicas, novedades y ajustes requeridos en las actividades de aprovechamiento, las cuales se detallaron en el acta del comité técnico y administrativo No. 5, radicado Orfeo No. 20258000453073. Finalmente, se destaca que durante el periodo los espacios aprovechables de la Biblioteca Pública del Tintal no estuvieron disponibles, teniendo en cuenta el cierre de la Biblioteca al público por obras de adecuación y mejoramiento en el marco del proyecto regalías.
-----------------------------	---

OBLIGACIÓN No. 13:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Presentar la respectiva factura para cobro, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el valor total de los costos pagados por la Fiduciaria durante cada mes, de acuerdo con los rubros aprobados de la estructura de costos del contrato, previo aval por parte del supervisor del contrato, según sea el caso, y del ordenador(a) del gasto.	La Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, presentó la Factura de venta No. TG 6 de fecha 11 de agosto de 2025, por los costos ejecutados en el mes de julio por un valor de (\$2,971,326,213.00), tal como se encuentra consignado en los documentos radicados en el aplicativo Orfeo bajo el No. 20257100198092; en concordancia con ello, a través de la comunicación interna radicado Orfeo No. 20258000428833 la Dirección de Lectura y Bibliotecas autorizó y avaló el trámite del pago correspondiente al desembolso del 60% En este sentido, la obligación se encuentra cumplida.

OBLIGACIÓN No. 14:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Presentar la respectiva factura para cobro de la remuneración, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el valor de la remuneración mensual, de acuerdo con la ejecución, previo aval por parte del supervisor	El contratista allegó la Factura de Venta No. TG 5 de fecha 11 de agosto de 2025 por un valor de \$246,714,727.00 IVA incluido, por concepto de la remuneración correspondiente al mes de julio de 2025, equivalente al 6.98% (antes de IVA) por los recursos ejecutados por el Operador durante el mismo periodo, la cual fue radicada en el aplicativo Orfeo bajo el número 20257100198022; en concordancia con ello, a través de la comunicación interna radicado Orfeo No.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 12 de 25

del contrato, según sea el caso, y del ordenador(a) del gasto.	20258000428813 la Dirección de Lectura y Bibliotecas autorizó y avaló el trámite del pago. En este sentido, la obligación se encuentra cumplida.
--	--

OBLIGACIÓN No. 15:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable como contratista del distrito, así como los gastos inherentes a la legalización del contrato, los impuestos, estampillas (3.6%) sobre el valor total facturado antes de IVA, lo anterior en virtud de las disposiciones contenidas en los acuerdos 187 de 2005, 669 de 2017 y 696 de 2017, que creó las estampillas Pro-Cultura, Pro-Personas Mayores, y Pro-Universidad Distrital Francisco José de Caldas respectivamente, sus decretos reglamentarios y el concepto unificador sobre estampillas distritales emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda, así como las retenciones y contribuciones nacionales y distritales, a los que esté obligado por ley y lo correspondiente a la comisión fiduciaria.	El contratista conoció y por ende presupuestó, al momento de presentar su propuesta, en su estructura de costos todos los gravámenes de los cuales es responsable, los gastos inherentes a la legalización del contrato, los impuestos, estampillas (3.6%) sobre el valor total facturado antes de IVA, así como las retenciones y contribuciones nacionales y distritales, a los que está obligado por ley y lo correspondiente a la comisión fiduciaria, lo cual se refleja en las facturas de costos y de remuneración presentadas a la fecha. Para el corte del mes de julio, con base en la factura TG 6, el operador presupuestó la obligación de consignar un valor de \$ 103.537.330 correspondiente al concepto de estampillas. Lo cual se puede evidenciar en la factura TG 6 radicada en Orfeo con No. 20257100198092. El pago correspondiente a las estampillas quedó efectuado el 26 de agosto de 2025.

OBLIGACIÓN No. 16:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Participar a través de los coordinadores y de los miembros del equipo que designe en las reuniones de direccionamiento, seguimiento y supervisión a las que sea convocado y en las que de manera extraordinaria se programen para el buen cumplimiento del objeto del contrato suscribir las respectivas actas.	La Unión Temporal Biblored T&G 2025, participó en las reuniones a las cuales fue convocada, en pro del Direccionamiento, seguimiento y supervisión, en virtud de lo anterior asistió a la totalidad de las reuniones programadas, especialmente algunas de las previstas en el anexo técnico de gobernanza, estas son las del Comité técnico y administrativo, que para el periodo se

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 13 de 25

	convocaron dos, de los cuales reposan las actas en Orfeo el número 20258000405773 y 20258000443893. Adicionalmente, la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, participó en el desarrollo de las diferentes mesas técnicas de cada una de las líneas realizadas durante el mes de julio.
--	--

OBLIGACIÓN No. 17:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Cumplir con los acuerdos y compromisos pactados en comités y reuniones de seguimiento.	La Dirección de Lectura y Bibliotecas evidencio que la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025 asistió a todas las reuniones para las que fue convocada, así como a diversas sesiones extraordinarias solicitadas por el grupo de apoyo a la supervisión. Además, asumió los compromisos derivados de dichas reuniones, suscribió las actas correspondientes y cumplió con los acuerdos y compromisos adquiridos durante el periodo evaluado. Los principales compromisos se generaron durante el cuarto comité técnico y administrativo, cuya acta está cargada en el radicado de Orfeo No. 20258000443893; compromisos tales como: programar conjunto al equipo de apoyo a la supervisión una mesa de trabajo con el fin del validar el proceso de adjudicación de la contratación de los servicios básicos; revisar el contrato de aprovechamiento económico con APARCAR; solicitud de información a la empresa ENEL por fallas en la subestación de energía; entre otros.

OBLIGACIÓN No. 18:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Facilitar el desarrollo de las acciones de seguimiento y supervisión realizadas por el supervisor y el equipo de apoyo a la supervisión, y aplicar las acciones de mejora o correctivas que le sean solicitadas.	UT Biblored T&G 2025 durante el periodo analizado, participó en las reuniones programadas como al Comité Técnico y Administrativo convocado y facilitó al grupo de apoyo a la supervisión el desarrollo de acciones de seguimiento, así como la información necesaria para que en cada una de las líneas se pudiera verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Operador y realizar los análisis contenidos en los informes de apoyo a la supervisión. Es así como, los profesionales que apoyan la supervisión realizaron los informes por línea y estos fueron radicados en Orfeo como se relacionan a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 14 de 25

	- Informe de apoyo a la supervisión Contratación, radicado número 20258000457773. - Informe de apoyo a la supervisión Gastos de Personal, radicado número 20258000470453. - Informe de apoyo a la supervisión Gastos Generales y Recurrentes, radicado número 20258000482573. - Informe de apoyo a la supervisión Financiero y Contable, radicado número 20258000482293 . - Informe de apoyo a la supervisión Comunicación y Movilización, radicado número 20258000417843. - Informe de apoyo a la supervisión Comunidad y Territorio, radicado número 20258000425873. - Informe de apoyo a la supervisión Colecciones, radicado número 20258000412543. - Informe de apoyo a la supervisión Planeación, radicado número 20258000492923. - Informe de apoyo a la supervisión Gestión Documental, radicado número 20258000476723. - Informe de apoyo a la supervisión Gestión de Inventarios, radicado número 20258000414963 - Informe de apoyo a la supervisión Gestión TIC, radicado número 20258000037874. - Informe de apoyo a la supervisión Bibliotecas y Servicios, radicado número 20258000439603. - Informe de apoyo a la supervisión Plantas Físicas y Mobiliario, radicado número 20258000471563. - Informe de apoyo a la supervisión Programación Cultural, 20268000012393 . - Informe de apoyo a la supervisión en cuanto a la satisfacción de usuarios – PQRS, radicado número 20258000577993.
--	--

OBLIGACIÓN No. 19:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Radical trimestralmente dentro de los veinte (20) primeros días calendario del mes correspondiente el informe de la gestión realizada dentro del trimestre inmediatamente anterior.	Se encuentra que para el periodo objeto de análisis de este informe, no es exigible el cumplimiento de la presente obligación.

OBLIGACIÓN No. 20:

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 15 de 25

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Apoyar la gestión de medios y freepress para fortalecer la difusión de los espacios, actividades y demás proyectos de impacto de la Secretaría, con el propósito de visibilizar de manera efectiva el programa Biblored en el Distrito Capital.	En cumplimiento de esta obligación, la UT Biblored T&G 2025 desarrolló diversas estrategias y campañas publicitarias orientadas a visibilizar iniciativas o apoyo a estas, tales como: • Festival Gabo • Bogotá Revelada • Aniversario de las Bibliotecas y Efemérides • Proyectos Bibliotecarios Comunes Asimismo, se promocionaron servicios como la afiliación y la devolución de materiales, se entregó el álbum de la Libro Copa 2024 y se realizaron acciones de difusión por el cumpleaños de Bogotá. Adicionalmente, el Operador consolidó un destacado posicionamiento mediático de BibloRed gracias a una estrategia activa de relacionamiento con medios comunitarios, locales y nacionales con 134 publicaciones registradas. Lo anterior se encuentra soportado en el informe presentado de la línea de Comunicación y Movilización, radicado en Orfeo bajo el número 20258000417843.

OBLIGACIÓN No. 21:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Mantener actualizado el seguimiento a las actividades misionales transversales, contractuales, administrativas, contables y financieras, haciendo uso de las plataformas, aplicativos desarrollados, repositorios, formatos entre otros, con los que cuenta BibloRed para estos efectos.	La Unión Temporal Biblored T&G 2025, a través de la Coordinación Operativa, las Líneas/Áreas y los equipos de apoyo, ha mantenido en correcto funcionamiento los aplicativos, repositorios y plataformas desarrolladas para el registro y seguimiento de las actividades administrativas y misionales requeridas en el marco del Contrato de Operación No. 623 de 2025. Así entonces, los apoyos a la supervisión de las líneas de Colecciones, Gestión TIC, Servicios, Planeación y Gestión Documental verificaron que corte del mes de julio, se encontraron en operación los siguientes sistemas: ALFRESCO, PERGAMUN, SINBAD y Biblioteca Digital de Bogotá.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 16 de 25

OBLIGACIÓN No. 22:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Hacer llegar al Grupo de Interno de Recursos Físicos - Archivo y Correspondencia los informes, certificaciones o copias de los mismos para que reposen en la carpeta del contrato.	Para el periodo evaluado la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, allegó la documentación requerida a través de correspondencia externa para su archivo en el aplicativo Orfeo, esta información reposa en el expediente No. 202576002000100001E.

OBLIGACIÓN No. 23:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Dar cumplimiento a las políticas de operación y procedimientos definidos para el proyecto de Biblored, derivados del Anexo denominado Lineamientos Operativos y Estratégicos, las cuales hacen parte integral del pliego de condiciones y del contrato. En los asuntos en los que se requiera la definición de procedimientos o lineamientos para adelantar acciones sobre algún asunto no contenido en dichas políticas, primarán las disposiciones y lineamientos contenidas en la normatividad vigente, así como en las políticas y lineamientos desarrollados por LA SECRETARÍA.	Durante el mes de evaluación UT Biblored T&G 2025, dio cumplimiento tanto a las políticas de operación definidas para el proyecto como a los lineamientos estratégicos y el Plan de Acción establecidos por la Dirección de Lectura y Bibliotecas, en especial los ajustes planteados en la reunión de Comité técnico y administrativo No. 4 que tuvo lugar el día 29 de julio de 2025, en donde se socializó la redistribución presupuestal en algunas de las líneas de la operación. Esta reunión quedó registrada en el acta radicada en el sistema Orfeo bajo el No. 20258000443893. Adicionalmente, el 28 de julio la Dirección de Lectura y Bibliotecas generó los lineamientos para el cumplimiento de las obligaciones 29 y 30 de este contrato.

OBLIGACIÓN No. 24:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Dar cumplimiento a las normas técnicas relacionadas con gestión de la calidad, gestión ambiental y gestión de la seguridad	En cumplimiento de esta obligación y de acuerdo con el reporte de la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, durante el mes de julio se proyectaron realizar actividades como: - Actualización, formulación y divulgación de los Planes de Emergencia y Mitigación de Riesgo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 17 de 25

y salud en el trabajo (SGSST).	- Continué la entrega de elementos de mobiliario ergonómico. - Dotación de EPP (Seguridad Industrial y Bioseguridad). - Diagnóstico y evaluación de condiciones ambientales. - Continuidad e implementación de recomendaciones Bateria Psicosocial. Lo anterior se puede evidenciar dentro del informe de seguimiento de la línea de Plantas Físicas y Mobiliario, radicado en Orfeo con No. 20258000471563.
--------------------------------	--

OBLIGACIÓN No. 25:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Cumplir con lo establecido en el Decreto 380 de 2015 "Por el cual se formula la política pública de trabajo decente y digno de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones", así como lo establecido en la Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía de Bogotá, situación que se encuentra desarrollada en el anexo denominado "Talento humano".	Durante el periodo objeto de análisis, el Operador dio cumplimiento a la política de trabajo decente y digno en Bogotá, en concordancia con las directrices establecidas en el Decreto 380 de 2015 y la Directiva 001 de 2011. Así mismo, el apoyo a la supervisión no tuvo conocimiento durante este periodo, que el Operador incumpliera alguna de las disposiciones. Se verificó que el Operador garantizó al personal vinculado el acceso y cumplimiento de los regímenes correspondientes a pensiones, salud, riesgos laborales y demás servicios sociales, asegurando así la protección integral del equipo humano asignado a la operación. Asimismo, las condiciones de vinculación evidencian el respeto por los principios de trabajo decente, equidad e inclusión, en línea con el Esquema de Talento Humano definido por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – Dirección de Lectura y Bibliotecas, contemplado en el anexo correspondiente del contrato. Aunado a lo anterior, se realizó la socialización por parte del área psicosocial del Protocolo de violencias basadas en género/Primeros auxilios psicológicos en diferentes bibliotecas. En ese sentido, y con base en la revisión documental realizada, se establece que al corte del mes de julio el Operador cumplió con esta obligación contractual, conforme a lo reportado en el informe de supervisión de la línea de talento humano radicado en Orfeo No. 20258000470453.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 18 de 25

OBLIGACIÓN No. 26:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
En caso de decretarse estado de emergencia sanitaria: Si al momento de suscribir el acta de inicio o durante la ejecución del mismo, surgen fundamentos de hecho para que el gobierno nacional decrete medidas de emergencia sanitaria, en la ejecución del contrato se adelantará el Plan de Contingencia Emergencia Sanitaria, sobre el cual el proponente aceptará los cambios que implicaría la prestación del servicio de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas en la ciudad de Bogotá D.C., desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero, a partir de las directrices adoptadas por el Gobierno Nacional y la Alcaldía Distrital para el efecto.	Para el periodo objeto de análisis de este informe, no se requirió el cumplimiento de la presente obligación.

OBLIGACIÓN No. 27:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, el contratista deberá vincular y mantener durante la ejecución del contrato mínimo el 50% de mujeres, en atención a la inclusión de acciones afirmativas para promover la participación de la mujer	En cumplimiento de esta obligación Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, informó que entre el 01 de julio al 31 de julio tuvo vinculadas a través de contrato laboral a 329 mujeres, lo que representa el 58.44% del total de la planta.

OBLIGACIÓN No. 28:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
-------------	----------------------------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 19 de 25

Entregar de manera bimestral el reporte de vinculación de mujeres para la ejecución del contrato en virtud del Decreto 332 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, para lo cual el Representante legal y el Revisor deberán emitir un certificado bajo la gravedad del juramento en el cual se señale el porcentaje de mujeres vinculadas y hacer entrega de una relación de las mujeres contratadas. En caso de Proponente Plural, el revisor fiscal de la empresa que tenga mayor participación deberá realizar la acreditación correspondiente acompañado del representante de la unión temporal o del consorcio.	Para el presente período la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025 presentó certificación expedida por la Representante Legal y el Revisor Fiscal con corte al 31 de julio de 2025, la cual da cuenta del cumplimiento de la presente obligación, y se encuentra debidamente radicada en el aplicativo Orfeo bajo el No. 20257100193332.
--	---

OBLIGACIÓN No. 29:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.1.5 Oportunidades laborales de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad, el contratista deberá vincular y mantener durante la ejecución del contrato un mínimo de 20 personas con Enfoque Poblacional Diferencial.	Durante el periodo objeto de análisis, se observó que la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, contrató un número de personas con enfoque diferencial requerido, superior al requerido, por lo cual se encuentra cumplida la obligación.

OBLIGACIÓN No. 30:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Hacer entrega del reporte de vinculación de Población Diferencial de que trata el numeral 29 de las Obligaciones, con el análisis respectivo según las instrucciones dadas por parte de la Dirección de Lectura y Bibliotecas.	Durante el período analizado, la Dirección de Lectura y Bibliotecas consolidó las instrucciones para la presentación del informe. En consecuencia, se envió comunicación a la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025 mediante correo electrónico certificado, radicada en Orfeo No. 20258000136021, en la cual se definieron los lineamientos de contenido y la periodicidad de entrega, establecida de forma trimestral.

OBLIGACIÓN No. 31:

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 20 de 25

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Aceptar la sustitución patronal de los aprendices SENA que haya contratado el operador que termine la operación y cuyo contrato esté vigente al término de la operación, como garantía de los derechos de los practicantes para terminar su práctica laboral en la misma institución donde las inició.	La Unión Temporal Bogotá Lectora LJ 24 no sustituyó patronalmente a la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, a ningún aprendiz. Adicionalmente la UT Biblored T&G 2025, adjunto las certificaciones correspondientes a la no obligatoriedad de vinculación de aprendices, y se encuentra radicada en Orfeo con el No. 20257100147542.

OBLIGACIÓN No. 32:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 798 de 2021 y demás normas distritales, que reglamenten la estrategia de compras locales "Bogotá compra Bogotá", el contratista deberá buscar incentivar el consumo de bienes y servicios que se ofertan en el tejido empresarial de la ciudad región.	La Unión Temporal BIBLORE T&G 2025, dentro de los procesos de convocatoria para contratación de bienes y servicios convoca a proveedores locales, lo cual garantiza el cumplimiento de esta obligación.

En cuanto al informe de gestión que debe presentar el contratista, se tiene que, a la fecha el mismo no ha sido radicado por la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025, por cuanto se pactó en el contrato que su presentación sería trimestral, por lo cual no es exigible para este periodo.

3. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme la matriz de riesgos definida para el proceso de selección se procedió a efectuar el seguimiento de los mismos así:

RIESGO	ANÁLISIS DE RIESGO
Demora en la suscripción y legalización del contrato.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 21 de 25

RIESGO	ANÁLISIS DE RIESGO
Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Inadecuado manejo de la información o divulgación indebida de la información	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Detrimento patrimonial: Daño patrimonial al Estado, la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido de los recursos públicos. Uso Inadecuado de recursos del presupuesto estatal	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Configuración de rendimientos financieros negativos en las cuentas bancarias del Patrimonio Autónomo. Uso inadecuado de los recursos del contrato, colocándolos en fondos de inversión y no en las cuentas ahorro bancarias de la fiducia.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Cambio de Gobierno Distrital regular o por procedencia de la acción de revocatoria de mandato	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Cambios de políticas gubernamentales - Decisiones discrecionales de la administración	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Cambio de las condiciones sociales - Alteraciones al orden público / protesta social	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Pérdida o hurto de los bienes que componen las bibliotecas	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Baja Calidad del servicio: Incumplimiento de los plazos establecidos para dar respuesta, incumplimiento en la prestación del servicio	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Demandas laborales que pueden surgir en virtud de reclamaciones por contratos realidad respecto de formas de vinculación a través de contratos de prestación de servicios y reclamaciones por contratos laborales	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Liquidez del contratista, Dificultades del contratista en trámites para lograr liquidez, por falta de cobro oportuno del pago pactado en el contrato - forma de pago	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 22 de 25

RIESGO	ANÁLISIS DE RIESGO
Eventos naturales que afecten la normal prestación del servicio, ejemplo: por temblores, inundaciones, lluvias, sequías, movimientos de masas etc.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Emergencias sanitarias debidamente decretadas que obliguen al cierre de espacios de lectura o suspensión de servicios.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Ineficiencias en los Sistemas de Información: Los sistemas de Información requeridos para el procesamiento de datos no cumple con todas las especificaciones, por Inoperatividad del Software que se usa en la operación, Desconocimiento del aplicativo por parte de los usuarios finales e ingenieros soporte y Falta de documentación y aplicación de unas políticas claras en el uso adecuado de los sistemas de información.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Fallas en la Red: Cuando no hay disponibilidad de las conexiones a los servidores, equipos, correo, impresoras. Fallas en los swiches y Routers, Sobrecarga de Energía, Deterioro del Cableado Estructurado, Incumplimiento al plan de mantenimiento en los centros de cableado.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Crisis reputacional: comentarios negativos en redes sociales o presencia desfavorable en medios de comunicación, a partir de programación cultural que aborde temáticas o públicos sensibles o de manejo especial, fallas en la prestación o desinformación sobre cambios en el servicio, situaciones con colaboradores relacionadas con acoso, despidos masivos, corrupción, entre otros.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Disminución del personal usado para la operación de la Biblored como consecuencia del cierre de algunas bibliotecas y Espacios no convencionales por la declaratoria de cualquier emergencia sanitaria que se emita por parte autoridades Distritales o Nacionales. Reducción en funcionamiento del número de bibliotecas y espacios no convencionales.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.

4. GESTIÓN DOCUMENTAL

Durante el periodo evaluado, se continuó articulando a la nueva operación para asegurar el adecuado

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 23 de 25

almacenamiento, organización y entrega de la documentación generada en el marco de la ejecución del contrato 623 de 2025. Se realizaron actividades como: la creación de usuarios en la plataforma ALFRESCO; se brindó apoyo y acompañamiento a las bibliotecas locales en la gestión documental; ejecución de traslados documentales remanentes;

Adicionalmente, se continuó con la programación de capacitaciones y acompañamiento técnico al levantamiento y actualización de los cuadros de clasificación documental (CCD), lineamientos normativos de la Gestión Documental y se elaboró un instructivo para el uso de la plataforma ALFRESCO.

Finalmente, respecto a este punto, la Dirección de Lectura y Bibliotecas el 9 de julio de 2025, a través de la comunicación bajo el número 20258000125181 le impartió instrucciones a la Unión Temporal BIBLORED T&G 2025 relacionadas con el manejo Gestión Documental, relativo a la conformación, actualización y entrega del acervo documental generado y custodiado en virtud del Contrato No. 623 de 2025.

5. INVENTARIOS

Durante el periodo evaluado se destacaron actividades de inventarios, referidos especialmente al proceso de toma física de inventarios y actualización de estos; el día 11 de julio se llevó a cabo la primera reunión para socializar el proceso de bajas de mobiliario y tecnología y así mismo se estableció un cronograma de trabajo para llevarlo a cabo; adicionalmente se recibieron algunas donaciones en donde se destaca las provenientes de fondos de desarrollo local y la Universidad Nacional.

A corte del 31 de julio de 2025, se realizaron 24 traslados que corresponden a bienes de uso de BiblioRed. Lo anterior se puede validar en el informe de Gestión de Inventarios radicado en Orfeo No. 20258000414963, así mismo se llevó a cabo la primera mesa técnica y el acta de la sesión se encuentra radicada bajo el No. 20258000408863.

6. COMITÉS TÉCNICOS U OPERATIVOS DEL CONTRATO

Durante el periodo se efectuaron los comités establecidos en el anexo técnico de gobernanza, así:

- ✓ Acta del Comité técnico y administrativo No. 3: Radicado de Orfeo N°. 20258000405773
- ✓ Acta del Comité técnico y administrativo No. 4: Radicado de Orfeo N°. 20258000443893

Adicionalmente se realizaron las siguientes mesas técnicas:

- ✓ Acta mesa técnica Contratación, radicado en Orfeo No. 20258000366783
- ✓ Acta mesa técnica Comunidad y Territorio, radicado en Orfeo No. 20258000383873
- ✓ Acta mesa técnica Plantas Físicas y Mobiliario, radicada en Orfeo No. 20258000405243
- ✓ Acta mesa técnica Talento Humano y Gastos de Personal, radicada en Orfeo No. 20258000362563

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 24 de 25

- ✓ Acta mesa técnica, Gastos Generales y Recurrentes, radicada en Orfeo No. 20258000409953
- ✓ Acta mesa técnica Gestión Documental, radicada en Orfeo No. 20258000408863
- ✓ Acta mesa técnica Gestión de Inventarios, radicada en Orfeo No. 20258000408863
- ✓ Acta mesa técnica Financiera y Presupuestal, radicada en Orfeo No. 20258000409493
- ✓ Acta mesa técnica Planeación radicada en Orfeo No. 20258000391663
- ✓ Acta mesa técnica Gestión TIC, radicada en Orfeo No. 20258000370723
- ✓ Acta mesa técnica SINBAD, radicada en Orfeo No. 20258000391623
- ✓ Acta mesa técnica Colecciones, radicada en Orfeo No. 20258000366633
- ✓ Acta mesa técnica Comunicación y Movilización, radicada en Orfeo No. 20258000379933.
- ✓ Acta mesa técnica Servicios, radicada en Orfeo No. 20258000376483.

7. CONCLUSIONES

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, esta supervisión certifica el cumplimiento por parte de la UNION TEMPORAL BIBLORED T&G 2025 del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el contrato.

Así mismo, esta supervisión deja constancia de la verificación del cumplimiento por parte del contratista del pago de sus obligaciones en el sistema de pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, durante el periodo que se certifica.

Asimismo, se deja constancia del cumplimiento de los amparos exigidos en el contrato con las vigencias y valores requeridos.

Finalmente, certifico que he verificado la completitud en la publicación de los documentos a los cuales hace referencia la Directiva No. 001 de 2025 de la Secretaría Jurídica Distrital o la que la adicione, modifique o haga sus veces en la plataforma SECOP II y en la misma se encuentra publicada toda la información y documentos soporte del contrato y su ejecución, hasta la fecha en la que se rinde el presente informe.

Andrea Victorino R.

BIBIANA ANDREA VICTORINO RAMÍREZ

Directora - Supervisora contrato 623 de 2025

Dirección de Lectura y Bibliotecas

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Fecha de expedición: 15 de noviembre de 2025

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 25 de 25

Revisó:  Helena Carvajal Chaves – Contratista de la Dirección de Lectura y Bibliotecas de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.
Proyectó: Marcela Téllez Castañeda – Contratista de la Dirección de Lectura y Bibliotecas de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.

Nota 1 : Este formato no aplica para el trámite de desembolso de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión suscritos con persona natural, en la medida que el mismo es surtido a través de Cultured.

Nota 2: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 es responsabilidad de cada supervisor la integridad, completitud y veracidad de la información consignada en los informes de ejecución del contrato o su aval, con base en la cual el ordenador del gasto aprueba el pago en el sistema dispuesto para tal fin.